



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 22 de Octubre de 2024

NÚM. 69

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 97
08 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción II, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, convoca a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para el próximo viernes 08 de marzo del año 2024, en punto de las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo número 1 uno colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Análisis y en su caso aprobación de los Rangos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como la Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2024.*
- 5.- . . .

Cuarto punto.- Análisis y en su caso aprobación de los Rangos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2024.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

Anexo 9. Montos máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, **sin considerar el impuesto al valor agregado.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000		1,050	14,745

Aunado a lo anteriormente descrito es importante mencionar que, de acuerdo al presupuesto autorizado para realizar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal en mención, entra dentro del rango mayor de 350,000 hasta 450,000; cantidades que se establecen en miles de pesos, esto para que se sobre entienda cual es el parámetro que se deberá tomar en cuenta de la tabla anterior, por lo que los Rangos quedan de la siguiente manera:

****ADJUDICACIÓN DIRECTA: DE \$1 (UN PESO 00/100 M.N) HASTA \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

****INVITACIÓN RESTRINGIDA: DE \$629,001.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL UN PESOS 00/100 M.N) HASTA \$6,479,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

****LICITACIÓN PÚBLICA: DE \$6,479,001.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL UN PESOS 00/100) EN ADELANTE.**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Total, de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Total, de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Total, de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Total, de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,641	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000		3,569	1,811	26,502	20,507

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Aunado a lo anteriormente descrito es importante mencionar que, de acuerdo al presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ejercicio Fiscal en mención, entra dentro del rango mayor de 50,000 hasta 100,000; cantidades que se establecen en miles de pesos, esto para que se sobre entienda cual es el parámetro que se deberá tomar en cuenta de la tabla anterior, por lo que los Rangos quedan de la siguiente manera:

****ADJUDICACIÓN DIRECTA: DE \$1 (UN PESO 00/100 M.N) HASTA 690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

****INVITACIÓN RESTRINGIDA: DE \$690,001.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N) HASTA \$5,167,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

****LICITACIÓN PÚBLICA: DE \$5,167,001.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL UN PESOS 00/100 M.N) ENADELANTE.**

El Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el cuarto punto del orden del día, «Se aprueba por mayoría», con 11 votos a favor de: La Síndica Municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez; así como los Regidores: C. Félix Cázarez Rodríguez, C. Karla Aguilar Salgado, C. Eduardo Zavala Padilla, C. Nallely Janneth Garrido Montaña, C. Pedro Corral Velázquez (quien manifiesta su voto por escrito), Lic. Erika Tinoco Tovar, Lic. Víctor Manuel Báez Aguilar, C. Paulina Aguilar Montaña y Arq. Juan Maho Ochoa y C. Francisco Javier Hernández Sánchez.

Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:40 horas del día viernes 08 de marzo del dos mil veinticuatro.

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal; Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez, Síndica Municipal; C. Félix Cázarez Rodríguez, Regidor; C. Karla Aguilar Salgado, Regidora; C. Eduardo Zavala Padilla, Regidor; C. Nallely Janneth Garrido Montaña, Regidora; Lic. Pedro Corral Velázquez, Regidor; Lic. Erika Tinoco Tovar, Regidora; M.G.P.P. Víctor Manuel Báez Aguilar, Regidor; C. Paulina Aguilar Montaña, Regidora; Arq. Juan Maho Ochoa, Regidor; C. Francisco Javier Hernández Sánchez, Regidor; L.E.F. Ademir González Reyes, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL